

- 37. Castillo Rodríguez-Acosta, Joaquín del.
- 38. Requejo Marcos, Miguel Angel.
- 39. Clemente Palomares, Francisco Javier.
- 40. Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla, José Ramón.
- 41. Usara Cano, José Fernando de.
- 42. Balaguer Lara, Francisco.
- 43. Rodríguez García, Miguel Angel.
- 44. Negré Carrió, Leandro.
- 45. Morenés Giles, Antonio.
- 46. Sanz de Baranda y Vadillo, Emilio.
- 47. Vrtianueva Domínguez, Rafael.
- 48. Torremocha y García-Saenz, Fernando.
- 49. Salas Moreno, Fernando de.
- 50. Pérez Gómez, José Luis.
- 51. Cortés Martínez, José Antonio.
- 52. Valero Sánchez, Francisco.
- 53. Mora Leblanc, Ignacio de la.
- 54. Valiente Fábrega, José Manuel.
- 55. Utrilla Ariño, Jorge.
- 56. Torrente Lafuerza, Javier.
- 57. Sanz López, Julia.
- 58. Sendin Corral Juan Felipe.
- 59. Capella Piparré, Enrique.
- 60. Trius Falcó, Antonio.
- 61. Nava López, Pablo.
- 62. García Pons, Antonio.
- 63. Domínguez Scrs, Pedro.
- 64. Baras Vall, Jorge.
- 65. Pulido Cordero, Joaquín.
- 66. Zapico Lis, Juan Jesús.
- 67. Aguilar González, Francisco.
- 68. Canseco Canseco, José Emilio.
- 69. Escarpizo-Lorenzana Martínez, Augusto.
- 70. Antonio y Cervera, Pedro de.
- 71. Parra Arcas, Jerónimo.
- 72. Carriles Díaz de Bustamante, Ignacio.
- 73. Fernández de Trocóniz y Uriarte, Luis Ignacio.
- 74. Ortiz Montero, Rafael María.
- 75. Arveras Carrasco, Ricardo.
- 76. Buisán Sanz, Manuel.
- 77. Martínez-Gil Fluxá, Fernando.
- 78. Labarta Moliner, Francisco José.
- 79. Sánchez González, Jaime.
- 80. Helguero Sainz, Rafael.
- 81. Aparicio Carballo, Felipe.
- 82. Labarga Llorente, Ricardo.
- 83. Moles Roca, Pedro.
- 84. Fernández Alvarez-Castellanos, José.
- 85. Fuente Grisolia, Francisco Javier de la.
- 86. Velasco Alvarez-Campana, José María.
- 87. Cotti Yrcelay, Francisco.
- 88. Núñez García, Elio.
- 89. Cerveró Puig, José.
- 90. Tovar del Olmo, Enrique.

Madrid, 24 de enero de 1977.—El Secretario, Pedro Carrión.  
Visto bueno: El Presidente, Antonio Rúa.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**2717**

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 30 plazas de Sargentos de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre.**

Esta Dirección General de Seguridad ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de treinta plazas de Sargentos de la Policía Armada, según lo preceptuado en la Ley 41/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287). Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones y programas que se aprueban en esta Resolución.

### Bases de la convocatoria

- 1.<sup>a</sup> Encontrarse en servicio activo y llevar dos años de servicios en el empleo de Cabo primero y Cabo, antes del 1 de enero de 1977.
- 2.<sup>a</sup> No tener correctivo alguno sin invalidar o encontrarse pendiente de proceso o procesado. Si desde la fecha de la solicitud hasta la de los exámenes incurrieran los opositores en alguna falta será comunicada a la Inspección General de la Policía Armada, perdiendo todos los derechos a la oposición.
- 3.<sup>a</sup> Los concurrentes que reúnan las condiciones anteriores remitirán, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto reglamentario, instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, dirigida al excelentísimo señor Director General de Seguridad (Academia Especial de Policía Armada)

4.<sup>a</sup> El Jefe de la Unidad respectiva emitirá informe de conducta de su puño y letra, con arreglo al modelo que se especifica en la O. C. de 30 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril).

5.<sup>a</sup> Expirado el plazo de admisión de instancias, la Inspección General de Policía Armada remitirá a esta Dirección General de Seguridad la lista provisional de admitidos y excluidos, acompañando informe sobre la procedencia de la admisión o exclusión de los aspirantes a la convocatoria, teniendo en cuenta el baremo aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 21), para valorar los méritos de los solicitantes y los antecedentes personales de los mismos, el cual será remitido por los Jefes de Unidad junto con la instancia, con arreglo al modelo que se señala en el anexo número 2 a la O. C. de 30 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril).

6.<sup>a</sup> Esta Dirección General de Seguridad, a la vista del informe que se indica en el apartado anterior, aprobará la lista provisional de admitidos o excluidos, la cual se publicará en la Orden General de la Inspección General de Policía Armada, concediéndose un período de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Dirección General de Seguridad previo informe del General Inspector de Policía Armada, publicándose la lista definitiva en la referida Orden de la Inspección General de la Policía Armada.

Los que se consideren perjudicados por su omisión podrán interponer, en el plazo de quince días a partir de la citada publicación, el oportuno recurso, debidamente fundamentado, ante esta Dirección General de Seguridad, quien resolverá previo informe de la Inspección General de la Policía Armada.

7.<sup>a</sup> Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y resueltos, en su caso, los recursos interpuestos, se nombrará el Tribunal calificador por esta Dirección General de Seguridad, a propuesta del General Inspector de la Policía Armada, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

8.<sup>a</sup> Los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del mes de abril de 1977, en las fechas que oportunamente se publicarán en la Orden General de la Inspección General de la Policía Armada.

9.<sup>a</sup> Las pruebas selectivas para el ascenso versarán sobre las materias contenidas en el programa aprobado por O. C. de 30 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril), realizándose los siguientes ejercicios:

1. Ejercicio psicotécnico, con carácter informativo.
2. Ejercicio de Educación Física y Defensa Personal, que comprenderá:

#### 2.1. Educación Física (de carácter eliminatorio):

	20 a 30 años	31 a 40 años	41 a 50 años	Mayores 51 años
Trepa con presa ...	8,00 m	6,00 m.	4,00 m.	3,00 m.
Salto de longitud con carrera (de huella a huella).	4,20 m.	3,75 m.	3,25 m.	3,00 m.
Carrera 300 metros.	1'	1' 15"	1' 20"	1' 25"

#### 2.2. Defensa personal:

- Conducciones.
- Cacheos.

3. Ejercicios escritos y orales de tipo cultural, que tratarán sobre:

- 3.1. Aritmética.
- 3.2. Álgebra.
- 3.3. Geometría.
- 3.4. Gramática y Lengua Española.
- 3.5. Geografía de España.
- 3.6. Historia de España.

3.7. Aquellos aspirantes que posean al menos el título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar u otro equivalente debidamente reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, si lo solicitan, pueden quedar exentos del ejercicio de tipo cultural, calificándose con la nota mínima de aprobado. No obstante, podrán voluntariamente mejorar nota los anteriores que se presenten a realizar el ejercicio cultural, aunque entonces deberán alcanzar la nota mínima para ser aprobados.

4. Ejercicios escritos y orales sobre materias policiales que versarán sobre:

- 4.1. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.
- 4.2. Conocimientos profesionales.
- 4.3. Derecho.

- 4.4. Código de Justicia Militar.
- 4.5. Ley de Orden Público.
- 4.6. Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 4.7. Otras Leyes y Reglamentos.

5. Ejercicios escritos, orales y prácticas sobre materias militares, que comprenderán:

- 5.1. Táctica de Infantería.
- 5.2. Táctica Policial.
- 5.3. Defensa atómica.
- 5.4. Armamento
- 5.5. Régimen Interior.
- 5.6. Ordenes Militares.
- 5.7. Topografía.
- 5.8. Cuestiones de tiro y dirección de fuego.

6. Ejercicios de mando táctico de pelotón en los diversos órdenes, comprendiendo voces de mando, movimiento de armas, formaciones y evoluciones de dicha Unidad.

Un ejercicio de tiro con la pistola reglamentaria y otro ejercicio con subfusil Z-70.

10. El orden de los pruebas será el siguiente:

- 1.º Ejercicio psicotécnico informativo.
- 2.º Ejercicios de Educación Física y Defensa Personal.
- 3.º Ejercicios escritos de materias culturales, militares y policiales.
- 4.º Interrogaciones orales de materias culturales, militares y policiales.
- 5.º Ejercicios de mando táctico y tiro.

11. A cada una de las pruebas se le aplicarán las calificaciones y coeficientes siguientes:

- Ejercicio psicotécnico: Sólo de carácter informativo.
- Ejercicio de Educación Física: Apto o no apto.
- Ejercicio de Defensa Personal: Cero veinticinco puntos.
- Ejercicio de cultura: Un punto.
- Ejercicio de materias policiales: Tres puntos.
- Ejercicio de materias militares: Dos puntos.
- Ejercicio de mando táctico: Un punto.

La nota de examen se obtendrá hallando la media ponderada de defensa personal, cultura, materias policiales, materias militares y ejercicio táctico, así como de aplicar el baremo correspondiente.

12. La realización del concurso-oposición, si existiera un gran número de opositores, podrá efectuarse por tandas independientes.

13. Una vez realizados todos los ejercicios, el Tribunal propondrá la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando a esta Dirección General de Seguridad, por conducto del General Inspector, la propuesta de ingreso de los mismos en la Academia Especial de Policía Armada para realizar el curso de aptitud de abril-julio de 1977.

14. Para fijar el puesto de salida, y por tanto el de escalafonamiento, se aplicarán los siguientes coeficientes:

— Nota obtenida en el examen oposición .....	50 puntos
— Nota del curso en aplicación teórica (grupos 1.º, 2.º y 3.º) .....	40 puntos
— Nota del curso en clases prácticas (Educación Física e Instrucción técnica) .....	30 puntos
— Conducta observada durante el curso .....	20 puntos

15. Al finalizar el Curso de Aptitud todos aquellos Cabos primeros que lo hubiesen superado serán declarados aptos para el empleo de Sargento, escalafonándose a continuación de los Cabos primeros más antiguos que tengan en ese momento la aptitud para dicho empleo por orden de puntuación alcanzado, de acuerdo con las notas obtenidas en el concurso-oposición y en el Curso de Aptitud.

16. Los que fueren declarados no aptos en el Curso de Aptitud podrán repetirlo una sola vez, pero escalafonándose con la promoción que lo realice.

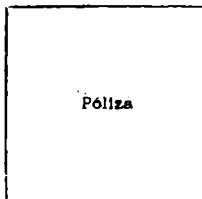
Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Armada.

MODELO DE INSTANCIA



Excmo. Sr.:

.....  
 (Primer apellido) .....  
 .....  
 (Nombre) .....  
 .....  
 (Segundo apellido)

Nacido el día ..... de ..... de 19.....

Ingresado en el Cuerpo de Policía Armada con fecha ..... de ..... de 19.....

Ascendido al empleo de Cabo por Orden de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada número ..... de fecha ..... de 19.....

Con destino en ..... Guarnición de ..... Unidad .....

(Circunscripción)  
 a V. E., con el debido respeto y subordinación, tiene el honor de exponer:

Que deseando tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha ..... de ..... de 19..... («Boletín Oficial del Estado» número .....), por estimar que reúne las condiciones y requisitos exigidos al efecto, es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne considerarle aspirante al empleo de Sargento de las Fuerzas de Policía Armada, significando que por poseer el título de ..... cuya fotocopia se acompaña, solicita quedar exento de la prueba cultural, de acuerdo con el apartado 3.7 de la convocatoria.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 19.....

(Firma)